RV: RECURSOS REF 76001400302320160106400

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/03/2022 12:41

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: oscar peralta <cpclok2003@yahoo.com>
Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 10:48
Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RECURSOS REF 76001400302320160106400

Señor Juez
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

PROCESO: 76001400302320160106400
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA MANUELITACOOP
DEMANDADO: JOSE RODOLFO CRUZ SAAVEDRA Y OTRO
Buenos días, de manera atenta anexo presentación de recurso, agradezco darle el tramite correspondiente.

Atentamente,

CARLOS PINEDA
ABOGADO

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Bogotá D.C., marzo 25 de 2022

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION

CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Ciudad

PROCESO: 76001400302320160106400

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA MANUELITACOOP

DEMANDADO: JOSE RODOLFO CRUZ SAAVEDRA Y OTRO

REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

CARLOS ARTURO PINEDA VILLANUEVA, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.404.104 de Ibagué, abogado titulado e inscrito portador de la tarjeta número 227.769 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial (reconocido en este proceso) del demandado señor JOSE RODOLFO CRUZ SAAVEDRA**,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.472.000, en el proceso de la referencia, respetuosamente concurro ante su despacho con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION DEL AUTO NO. 1054 notificado el 24 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

El Despacho resuelve no tener en cuenta la contestación de la demanda, con el argumento que se presentó de manera extemporánea, relatando que el auto No. 60 de obedézcase fue notificado el 18 de enero de 2022 y la contestación presentada el 7 de febrero de los corrientes; subrayando los términos del artículo 301 del CGP:

"Cuando se decrete la nulidad por indebida notificación de una providencia, esta se entenderá surtida por conducta concluyente el día en que se solicitó la nulidad, pero los términos de ejecutoria o traslado, según fuere el caso, solo empezarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria del auto que la decretó o de la notificación del auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior". (negrilla y subrayado fuera de la cita)."

Ahora bien, el Juzgado erradamente manifiesta que los términos corren a partir del día siguiente a la notificación del auto y no a su ejecutoria como lo consagra la norma; precisamente si se contabilizan los términos relacionados en este artículo, en el cual refiere que solo empezaran a correr los términos de traslado, el día siguiente a la ejecutoria del auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior, esto es el auto No. 60 fue notificado el 18 de enero de 2022, este auto quedó ejecutoriado el 24 de enero de 2022, así también lo indica el mismo sistema en la página de la rama judicial de este Juzgado, empezando a correr el termino de 10 días hábiles conforme al artículo 442 ibídem, para la contestación, los cuales terminaban el 7 de febrero de 2022, fecha en la que efectivamente se presentó la contestación de la demanda.

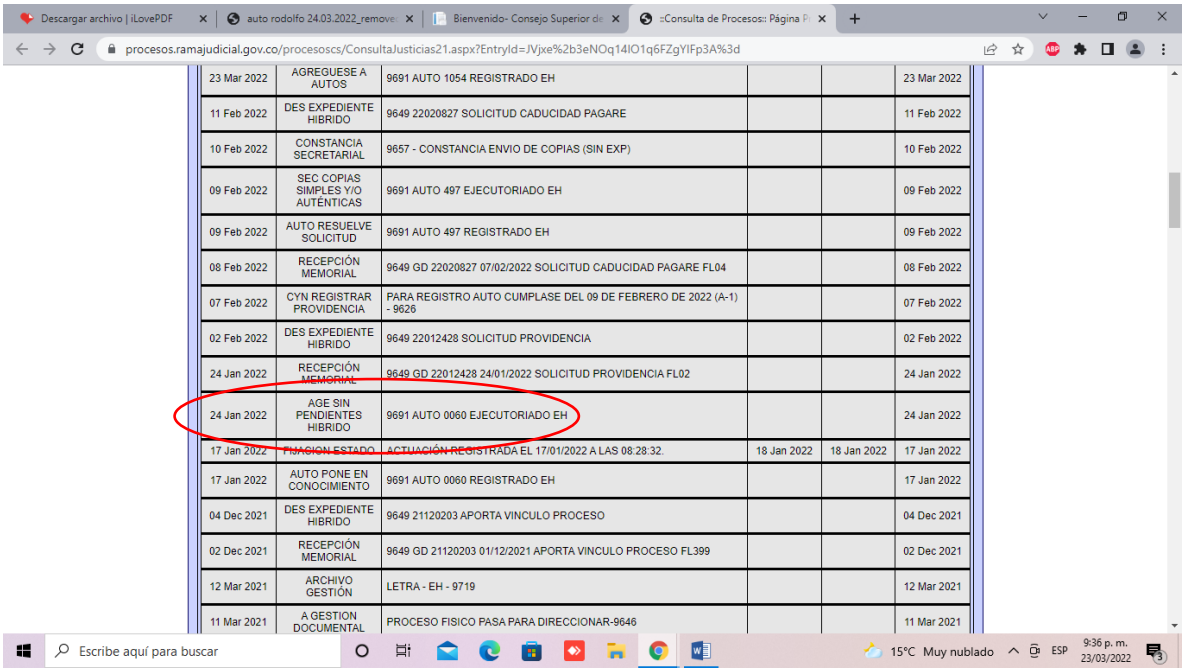

23 Mar 2022	AGREGUESE A AUTOS	9691 AUTO 1054 REGISTRADO EH			23 Mar 2022
11 Feb 2022	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	9649 22020827 SOLICITUD CADUCIDAD PAGARE			11 Feb 2022
10 Feb 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	9657 - CONSTANCIA ENVIO DE COPIAS (SIN EXP)			10 Feb 2022
09 Feb 2022	SEC COPIAS SIMPLES Y/O AUTÉNTICAS	9691 AUTO 497 EJECUTORIADO EH			09 Feb 2022
09 Feb 2022	AUTO RESUELVE SOLICITUD	9691 AUTO 497 REGISTRADO EH			09 Feb 2022
08 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	9649 GD 22020827 07/02/2022 SOLICITUD CADUCIDAD PAGARE FL04			08 Feb 2022
07 Feb 2022	CYN REGISTRAR PROVIDENCIA	PARA REGISTRO AUTO CUMPLASE DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 (A-1) - 9626			07 Feb 2022
02 Feb 2022	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	9649 22012428 SOLICITUD PROVIDENCIA			02 Feb 2022
24 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	9649 GD 22012428 24/01/2022 SOLICITUD PROVIDENCIA FL02			24 Jan 2022
24 Jan 2022	AGE SIN PENDIENTES HIBRIDO	9691 AUTO 0060 EJECUTORIADO EH			24 Jan 2022
17 Jan 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/01/2022 A LAS 08:28:32.	18 Jan 2022	18 Jan 2022	17 Jan 2022
17 Jan 2022	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	9691 AUTO 0060 REGISTRADO EH			17 Jan 2022
04 Dec 2021	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	9649 21120203 APORTA VINCULO PROCESO			04 Dec 2021
02 Dec 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	9649 GD 21120203 01/12/2021 APORTA VINCULO PROCESO FL399			02 Dec 2021
12 Mar 2021	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA - EH - 9719			12 Mar 2021
11 Mar 2021	A GESTION DOCUMENTAL	PROCESO FISICO PASA PARA DIRECCIONAR-9646			11 Mar 2021

SOLICITUD

Es por los anteriores motivos que solicito respetuosamente al señor Juez que reponga su decisión y en su lugar considere la contestación de la demanda y decrete la caducidad y prescripción; de no revocar dicho auto, respetuosamente solicito se dé tramite al recurso de apelación para que el superior jerárquico REVOQUE el auto No. 1054 notificado el 24 de marzo de 2022, y en su lugar dar por contestada la demanda, así como decretar la caducidad y prescripción respectiva.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

El suscrito en la DIAGONAL 81 H No. 72 C – 27 en la ciudad de Bogotá D.C., cpclok2003@yahoo.com , 3133088428.

El señor JOSE RODOLFO CRUZ SAAVEDRA en la CALLE 35 A SUR No. 90 A – 73 en la ciudad de Bogotá, jrcruz@hotmail.com, celular 3212219722.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CARLOS ARTURO PINEDA VILLANUEVA

C.C. 93.404.104 de Ibagué

T.P.No. 227769 del C.S.J.

NOTA: Según el Decreto No. 806 de 2020 artículo 2, no se requiere firma manuscrita o digital.